



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11599

21/04/2017

31058

**AUTOR/A:** MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

#### RESPUESTA:

El Gobierno español sigue de cerca los asuntos que afectan a la situación de los Derechos Humanos en China, y en particular los relacionados con la pena capital, en coherencia con el carácter prioritario que la protección de los Derechos Humanos merece para la política exterior española.

España rechaza la pena de muerte en toda circunstancia, con independencia del crimen cometido, por considerarlo un castigo cruel, inhumano y degradante, contrario a la dignidad del ser humano, además de carecer de efectos disuasorios probados en el comportamiento criminal, y de provocar efectos irreparables en caso de error judicial.

El Gobierno hace un seguimiento de los asuntos relacionados con la aplicación de la pena de muerte en China y lo suscita con sus autoridades tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral, especialmente en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y en la Tercera Comisión de la Asamblea General y, en estrecha coordinación con la Unión Europea -siguiendo las orientaciones fijadas en las líneas directrices sobre pena de muerte- en el marco del Diálogo Unión Europea-China sobre Derechos Humanos.

El objetivo a largo plazo del Gobierno español es conseguir la completa abolición de la pena de muerte en China.

A medio plazo, el objeto compartido por la Unión Europea y España es lograr una moratoria de aplicación de la pena de muerte, reducir el número de delitos que conlleven la pena capital en la legislación china, mejorar el procedimiento judicial y probatorio para los casos que conllevan pena de muerte y lograr de las autoridades chinas una mayor transparencia en la información sobre las ejecuciones llevadas a cabo.

Madrid, 9 de junio de 2017